



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
GRAN CANARIA

MENTALIZACION CIUDADANA Y MEDIDAS

PARA MEJORAR LA OFERTA TURISTICA

Bando de la Alcaldía de San Bartolomé de Tirajana

14 de Enero de 1.989

PREAMBULO

Nuestra principal industria, el turismo, está pasando un momento de inflexión que, si bien no resulta objetivamente tan grave como pintan algunos medios extranjeros especializados en el río revuelto de la especulación, no deja de ser una oportunidad para que todos, Administración y administrados, empresas y trabajadores, canarios y demás ciudadanos que trabajan por esta tierra nuestra, fijemos la atención en lo que está pasando, en lo que pudiera ocurrir si no reaccionamos a tiempo y tratamos de ver, con el entendimiento sosegado, con la prudencia que forma parte de nuestro espíritu isleño, cómo podemos mejorar la oferta y seguir siendo un destino deseable para esos 5,3 millones de turistas que visitaron la región durante el año que acaba de terminar (y que, téngase presente, supusieron un incremento del 8,57 % sobre las estancias de 1987, aunque no sea menos cierto que en Gran Canaria ha habido una caída superior al 20 % en los últimos meses).

Según los distintos sectores de opinión, en los medios turísticos de las Islas se habla de que estamos en un bache, en un receso o en los albores de una crisis. Estos conceptos parecen reflejar unos estados de ánimo que van, según se desprende, del pesimismo al optimismo moderado, pasando por el posibilismo teórico propio del pensamiento sin acción ni reflexión.

Cada uno debe asumir coherentemente su parte de responsabilidad, pero sin entregarnos a estériles lamentos y perder de vista que Canarias tiene un prestigio consolidado en la esfera internacional. Factores importantes en la baja de

las contrataciones son los reajustes económicos que se están produciendo en algunos países europeos y, por otra parte, la constatación de que no estamos acertando con el modelo de promoción exterior ni con el diseño de las actividades complementarias.

No es la hora de buscar culpables y dar pretexto a los revanchismos oportunistas. Si la actual tendencia a la merma en la demanda sirve para que cada uno de los sectores comprometidos en la industria del ocio recapacite sobre la calidad del servicio que presta y la ayuda que ofrece para elevar la categoría del producto turístico, y hacerlo atractivo y fuertemente competitivo aún en las circunstancias adversas que están conociendo algunos países amigos, el mercado, por no decir el destino, nos estará deparando una magnífica ocasión de replantear nuestras actuaciones, sin dramatismos, y con toda la profesionalidad, seriedad e imaginación de que somos capaces.

Con esta pauta, la Alcaldía de San Bartolomé de Tirajana apela al sentido de la responsabilidad de todos los colectivos directamente implicados y, desde luego, a la opinión pública canaria, para que contribuyan con sus propuestas a la potenciación de la industria que representa nuestra mejor fuente de recursos, y para que respalden, subsiguientemente, todas aquellas medidas correctoras encaminadas a tal fin.

Esta Alcaldía impulsará, en las próximas semanas, una amplia campaña de mentalización en la que recabará la participación de la ciudadanía para extender, en todos los ámbitos sociales, el convencimiento de que es preciso cola-

borar activamente con el esfuerzo que el Ayuntamiento va a realizar para aumentar la limpieza en las playas, vías, establecimientos y campos; es urgente la colaboración pública con los miembros de la Policía Local y los demás agentes gubernativos, para mejorar la seguridad ciudadana; es posible acabar con los ruidos molestos, especialmente los producidos por las motocicletas de escape libre; combatiendo el incipiente gamberrismo, será más fácil la renovación y mantenimiento del alumbrado público; a cambio de una ligera variación de hábitos, puede ganarse una mayor fluidez del tráfico rodado en las principales arterias; va a acabarse, sin demora, con las molestas ventas callejeras, etc.

En los presupuestos que la Corporación Municipal ha aprobado para este año se contempla la ampliación en la plantilla de la Policía Local y la modernización de las brigadas de limpieza.

Paralelamente, la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor) intensificará su trabajo y recursos para efectuar controles y acoger las quejas sobre las deficiencias de calidad que se observen.

Pero si el Ayuntamiento queda sólo en estos propósitos, todo afán será estéril. Es preciso un empeño mancomunado e ilusionado de la Administración, de las empresas y los ciudadanos para remozar toda la zona turística y para que quede preservado su carácter de lugar de residencia privilegiado.

POR TODO ELLO, de acuerdo con las atribuciones que me

otorga la legislación vigente, y sin perjuicio de la plena efectividad de cuantas demás disposiciones he dictado con anterioridad, esta Alcaldía adoptará inmediatamente las medidas que a continuación se detallan.

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISION DE RUIDOS

Se establecerán controles especiales para prevenir, corregir y sancionar todas las perturbaciones por ruidos y vibraciones producidas por los establecimientos públicos y vehículos de motor, que alteren el medio ambiente por encima de los límites previstos en el Bando de esta Alcaldía de 25 de Octubre de 1984.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES URBANISTICAS EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES, APERTURAS, CERRAMIENTOS Y SOLARES

La autoridad municipal, por medio de sus agentes, comprobará preferentemente que la realización de cualquier actividad comercial o industrial, la ejecución de obras de nueva planta o de reforma de las existentes, y la apertura de zanjas en la vía pública estén autorizadas con la preceptiva licencia municipal, que, por lo demás, deberá estar en los inmuebles a disposición de aquellos.

Esta Alcaldía Presidencia cursará a los Servicios Técnicos Municipales las órdenes oportunas para que la expedición de las licencias instadas se tramiten con la diligencia que demandan los intereses empresariales en juego.

Por otra parte, la Policía Local velará especialmente por que los cerramientos de las parcelas de la zona turística se efec-

túen con un muro de un metro de altura, y, sobre éste, una verja de un metro que deberá cubrirse progresivamente con seto verde. Queda totalmente prohibido el uso de cañizos, alambres y celosías en los cierres perimetrales de las parcelas.

Asímismo, los propietarios de terrenos, edificaciones y urbanizaciones de iniciativa particular aún no recibidas por el Ayuntamiento están obligados a mantenerlos, por su cuenta, en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

A tal fin, los propietarios de solares sin edificar o con edificación ruínosa, que vienen siendo utilizados para el depósito y vertedero incontrolado de basura, deberán proceder, en el plazo máximo de un quince días, a su limpieza y en el de un mes al vallado con un muro de bloques de dos metros de altura, que será revocado y pintado de blanco en la parte exterior.

Igualmente, los propietarios de edificios sobre los que pesa la obligación antedicha de mantenerlos en condiciones de limpieza y ornato, tendrán que adoptar las medidas precisas para que en el plazo de tres meses sean revocados y pintados todos los muros exteriores visibles desde la vía pública. Tal orden de ejecución no precisa lógicamente de licencia de obra. Se insiste finalmente en la necesidad de contar con autorización municipal para realizar cualquier otro tipo de obra, ya sea de movimiento de tierra, como de albeo y otras modificaciones de fachadas.

LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA

Queda terminantemente prohibido arrojar desechos, basu-

ras, despojos, restos y escombros de cualquier clase y cantidad en las vías urbanas y márgenes de carreteras, muy especialmente las rutas turísticas como la de Fataga, así como en espacios abiertos y parajes naturales.

A partir de la publicación del presente Bando, la basura producida en viviendas, establecimientos comerciales, e industriales deberá depositarse, a partir de las 22.00 horas y hasta las 6.00 horas, en bolsas cerradas que estarán ocultas en los contenedores. Los depósitos de basura deberán quedar cerrados después de cada uno.

Se recuerda que en días no laborables no se procederá a la recogida de basura y, por lo tanto, desde las 06,00 horas de su víspera hasta las 22 horas del propio día festivo no podrán depositarse las bolsas en los contenedores.

PUBLICIDAD Y VENTA AMBULANTE

Se recuerda a los ciudadanos en general, y particularmente a las empresas publicitarias que la instalación de anuncios, carteles, vallas, y toldos publicitarios está sujeta a la previa obtención de licencia municipal; y que quedan prohibidos los anuncios de todo tipo y tamaño pintados y pegados sobre muros, rocas, taludes, falda de montaña, etc., así como el reparto de propaganda en la vía pública y la venta ambulante, que será objeto de especial vigilancia y represión.

Se considera responsable de la primera de las infracciones la firma o empresa anunciada, que, de conformidad con lo dispuesto en el Bando de esta Alcaldía de 15 de diciembre de 1980, podrá ser clausurada.

Los soportes publicitarios que actualmente cuentan con las debidas autorizaciones se mantendrán en condiciones de se-

guridad y ornato.

En consecuencia, en el plazo quince días, a contar desde la publicación de este Bando, el Ayuntamiento procederá a desmontar aquellos soportes clandestinos y las que puedan afectar, por su abandono, a la seguridad y ornato público.

TRAFICO RODADO Y VIAS DE CIRCULACION RAPIDA

La Policía Local vigilará el cumplimiento de las normas contenidas en el Código de la Circulación, y mayormente la relativa a velocidad máxima autorizada y prohibición de aparcamientos.

Queda absolutamente prohibido a los vehículos de transportes de mercancías, sean públicos o privados, el acceso a las calles de las urbanizaciones turísticas entre las 22.00 horas y las 8.00 horas.

Se declaran vías de circulación rápida, entre el horario de 7.00 horas a 20.00 horas de los días laborables, las siguientes:

- Avenida de Tirajana, desde el cruce de Vda. Franco hasta el final.
- Avenida de Italia, en toda su longitud.
- Avenida de Tenerife, en toda su longitud.
- Avenida de Alféreces Provisionales, desde el cruce de la Avenida de España hasta el Anexo II.

En consecuencia, la Policía Municipal retirará de la vía pública aquellos vehículos que desvirtúen la efectividad de tal medida, que entrará en vigor el próximo lunes, día 23 de los corrientes.

SANCIONES

El incumplimiento de cuanto se dispone en el presente Bando, así como las infracciones previstas en las demás disposiciones municipales, autonómicas y estatales, dará lugar a la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, a la aplicación de las medidas coercitivas precisas para el restablecimiento de la legalidad conculcada; así como a la imposición, con el máximo rigor, de las sanciones previstas en la legalidad vigente, pudiendo el Ayuntamiento acordar, cuando así procediera, el cierre del establecimiento, el decomiso de los productos objeto de venta ambulante, la ejecución subsidiaria y urgente de las obligaciones de hacer que hayan sido desatendidas y la paralización de obras y construcciones clandestinas; todo ello sin perjuicio del impulso municipal de las actuaciones penales a que pueda dar lugar la desobediencia a mi autoridad.

San Bartolomé de Tirajana, 14 de Enero 1989

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Araña del Toro

